

09/03/2012

Fiscal Regional reflexiona respecto del concepto de vecinos responsables

Gradualmente la situación y actividades del diario acontecer en nuestra región vuelve a la normalidad, como consecuencia del dialogo y comunicación que siempre debe ser quien informa nuestras decisiones, como creo en lo personal que no hay problema, por complejo que este sea, que no pueda ser solucionado mediante el dialogo y la conversación.

A su turno, creo pertinente y relevante en esta ocasión relevar una conducta desplegada por muchos ciudadanos que durante los días que coparon la actividad social, por todos conocida, fueron responsables y, sobre todo, solidarios.

En efecto, durante algunas jornadas hubo personas que aprovecharon el tumulto, la oscuridad, desamparo y la soledad para perpetrar hechos que son constitutivos de delito, como daños, hurtos y robos e incendios entre otros, provocando consecuentemente perjuicios importantes a diversas víctimas.

Sin embargo, esta actividad delictiva, que lamentablemente cada vez se repite con mayor frecuencia, ha tenido una dura y enérgica respuesta de la comunidad, al dar cuenta y denunciar a las policías e incluso directamente en la Fiscalía la comisión de delitos.

En esta parte quiero destacar la actitud de algunos vecinos que, advirtiendo la comisión flagrante de delitos, procedieron a detener responsablemente a quienes se encontraban perpetrando los mismos para inmediatamente dar noticia a las policías y hacer entrega de estas personas.

Esta facultad que permite proceder a la detención de personas cuando son sorprendidas en delito flagrante está prevista expresamente en la Ley, es decir la flagrancia refiere que la(s) persona(as) detenidas que se encontraren actualmente cometiendo un delito, cuando lo acabare de cometerlo, al que huyere del lugar de comisión y fuere designado por el ofendido u otra persona como autor o cómplice.

Asimismo, el que en un tiempo inmediato a la perpetración de un delito, fuere encontrado con objetos procedentes de aquel o con señales en sí mismo o en sus vestidos, que permitieren sospechar su participación en él, o con las armas o instrumentos que hubieren sido empleados para cometerlo, y el que las víctimas de un delito que reclamen auxilio, o testigos presenciales, señalaren como autor o cómplice de un delito que se hubiere cometido en un tiempo inmediato. Se entiende por este tiempo inmediato aquél que transcurra entre la comisión del hecho y la captura del imputado, siempre que no exceda más de doce horas.

En definitiva, como lo he señalado siempre, la delincuencia es un fenómeno social, que requiere -para enfrentarlo- el compromiso decidido de todos los actores de una sociedad o comunidad, y un ejemplo concreto de ello fue precisamente esta actitud responsable adoptada por algunos vecinos que denunciaron y detuvieron a personas, para ser entregados inmediatamente a la policía, que cometían delitos perjudicando con ello a otros vecinos, aprovechando las circunstancias del momento que nada tenían que ver con las expresiones y manifestaciones sociales.

Un abrazo.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369